



## DECRETO No. DEL 2022 514

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-22-044979 de fecha 19 de octubre de 2022, la Doctora DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.425.133, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.425.133, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la Doctora DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.425.133, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, financiado con recursos propios.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

24 de octubre 2022

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública 